



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

vda. Alcalde D. Tomás Retamosa, nº. 4 – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 20 de febrero de 2012, por la Sra. Alcaldesa, con motivo de la programación de actividades a realizar por la Concejalía de Juventud y Festejos, cree conveniente realizar el contrato del servicio de esparcimiento y cultural CPC 96, consistente en la actuación de "MELENDI" el día 04 de agosto de 2012.

Visto que dada la característica del servicio parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2012 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2012, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2012 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio precitado, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 01 de marzo de 2012 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- LYS PRODUCTIONS S.L.
- PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS BATACA S.L.U.
- ESPECTÁCULOS TEMPLO

Visto que con fecha 22 de marzo de 2012 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó la propuesta de adjudicación a favor de PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS BATACA S.L.U.

Visto que con fecha 28 de abril de 2012, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS BATACA S.L.U.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara fotocopia compulsada del D.N.I. y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 25 de abril de 2012, el presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS BATACA S.L.U, el contrato del servicio de esparcimiento y cultural CPC 96, consistente en la actuación de "MELENDI" el día 04 de agosto de 2012, por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 01.334.2260903 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar a PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS BATACA S.L.U, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Almaraz.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato del servicio de esparcimiento y cultural CPC 96, consistente en la actuación de "MELENDI" el día 04 de agosto de 2012 en el Perfil de Contratante.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Entradas de este Ayuntamiento de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a. Sabina Hernández Fernández, en Almaraz a 02 de mayo de 2012, de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

Fdo.: M^a. Sabina Hernández Fernández

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Serrano Escudero